



SUNAT



Firmado digitalmente por:
LUIZA YSILA CASTILLO SOTO
INTENDENTE
INTENDENCIA DE PRINCIPALES
CONTRIBUYENTES NACIONALES
Fecha y hora: 28/01/2025 17:41

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000001-2025-SUNAT/7D0000

DESIGNACIÓN DE AUXILIAR COACTIVO DE LA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES



SUIMER ELADIO VELEZ
DE VILLA CASTILLO
GERENTE
28/01/2025 16:48:18

Lima, 28 de enero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar nuevos Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT, norma que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Cobranza Coactiva, ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar, como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, a la funcionaria Carmela Ortiz Ortega – Registro 6384.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0128 6269 0408 6358

